

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Autos: BERON, JORGE ARIEL s/Quiebra, Expte. Nº CUIJ 21-01972199-7, de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia homónima. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la Ley 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución final en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios Sindicatura: Pesos Veintidós Mil Seiscientos Treinta con Noventa y Cuatro Centavos (\$22.630,94.-) (más el 10% de aportes); Honorarios letrados patrocinantes de la sindicatura: Pesos Quince Mil Ochenta y Siete con Treinta Centavos (\$ 15.087,30.-) (más el 13% de aportes) Honorarios abogado del fallido Pesos Ocho Mil Ochenta y Dos con Cuarenta y Ocho Centavos (\$ 8.082,48.-) (incluye el 13% de aportes). Santa Fe, 10 de Septiembre de 2018. Dra. Roteta, Secretaria.

S/C 367761 Sep. 17 Sep. 18

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Distrito Nº 1 de la Quinta Nominación de Santa Fe, en autos caratulados MELO HILDA RAMONA c/BRASCO FONT JAIME s/USUCAPIÓN; (CUIJ 21-00902758-8), se decretó lo siguiente: Santa Fe, 06 de Octubre de 2014 Agréguese. Habiéndose cumplimentado con lo ordenado en fecha 03.02.14 se provee escrito introductorio: Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado en mérito al poder acompañado, acuérdase la participación que por derecho corresponda. Por iniciada demanda de posesión veintañal por la adquisición de dominio por prescripción (art. 4015 CPCC), para la obtención del título supletorio contra Jaime Brasco Font y/o herederos y/o todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble descripto. Imprimase al presente el trámite de juicio ordinario, citándose al demandado para que comparezca a estar a derecho en el término de ley y bajo apercibimientos de ser declarado rebelde. Recábense los informes previstos por la ley 14.159 al Registro General, oficiándose a sus efectos. Asimismo, cítese a la Provincia de Santa Fe y a la Municipalidad de Santa Fe, para que dentro del término de ley comparezcan a tomar la intervención que estimen correspon de en estos autos. Notifíquese por cédula y mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial y en el hall de Tribunales Notifiquen: Olcese, Berardo y/o Crespi. Notifíquese. Secretario a/c - Dr. Diego Raúl Aldao - Juez. Santa Fe, 28 de Agosto de 2018. Dra. Roteta, Secretaria.

\$ 60 367747 Sep. 17

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe se hace saber que en los autos: CUELLO, HORACIO CARLOS MANUEL s/Quiebra CUIJ 21-01974459-8, se ha dispuesto: Por presentado por la Sindicatura el Informe Final y Proyecto de Distribución de fondos que prescribe el art. 218 L.C.Q. Publíquense edictos en el Boletín Oficial, debiendo exhibirse en el hall central de planta baja de estos Tribunales. Notifíquese. Santa Fe, 13 de Agosto de 2018. Fdo. Dra. María Ester Noé de Ferro, (Secretaria), Dra. María Romina Kilgelmann (Jueza). Santa Fe, 24 de Agosto de 2018. Dra. Noé de Ferro, Secretaria.

S/C 367724 Sep. 17 Sep. 18

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, Dr. Claudio A. Bermúdez -Juez y Dra. María Alfonsina Pacor Alonso, Secretaria, se hace saber que en los autos: Expte. CUIJ Nº 21-01966590-6 - RODRÍGUEZ, MATIAS EZEQUIEL s/Quiebra, en trámite por ante este Juzgado, se ha presentado el Informe Final y el Proyecto de Distribución por parte de la Sindicatura, el que se pone de manifiesto a sus efectos por el término de ley - Art. 218 Ley 24.522. Santa Fe, 28 de Noviembre de 2017. Y Vistos: Estos caratulados:... Resuelvo: Fijar los honorarios totales en la suma de \$ 59.271,52 equivalente a un sueldo de secretario de 1ra. Instancia, a distribuirse de la siguiente forma: a) \$ 41.490,06 (70 %) para la sindicatura de autos CPN Raúl Juan Kuchen; b) para el apoderado del fallido Dr. Bini Cristian David la cifra de \$ 17.781,46 (30 %), Córrese Vista al Consejo Profesional de Ciencias Económicas y a la Caja Forense. Otro Decreto. Santa Fe, 25 de Julio de 2018 Por presentado informe final y proyecto de distribución. Pónganse los mismos de manifiesto por el término de ley. Publíquense edictos por el término de ley. Notifíquese. Fdo: Dr. Claudio A. Bermúdez (Juez) - Dra. María Alfonsina Pacor Alonso (Secretaria).

S/C 367831 Sep. 17 Sep. 18

Por disposición de la Señora Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, Dra. María Romina Kilgelmann, en autos caratulados: METROCON S.R.L. c/INTEROBRAS S.R.L.

y Otro s/Juicio Ordinario, CUIJ N° 21-01971361-7, se hace saber lo siguiente: Santa Fe, 18 de Marzo de 2016. Por cumplimentada la providencia dictada el 15/3/2016 (fs. 41). Proveyendo el escrito introductorio: Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado acuérdasele la participación que por derecho corresponda. Por promovida demanda ordinaria de inoponibilidad contra Interobras S.R.L. y Fisa Metal S.R.L., cíteselos y empláceselos a los mismos para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de tres días, bajo apercibimientos de ley. Téngase presente la reserva formulada. Notifíquese. Fdo.: Dr. Eduardo Roberto Sodero, Juez. Dra. María Ester Noé de Ferro, Secretaria. Otro decreto: Santa Fe, 05 de Abril de 2018. Publíquense edictos en el boletín oficial a los fines de notificar a la codemandada Interobras S.R.L. la providencia dictada a fs. 43. Notifíquese. Fdo. Dra. María Romina Kilgelmann, Jueza. Dra. María Ester Noé de Ferro, Secretaria. Santa Fe, Septiembre de 2018.

§ 33 367753 Sep. 17 Sep. 19

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados; GALLEGOS, ROSA ELISABETH c/COZZA, JOSÉ ANTONIO s/Usucapión, Expte. N° 437/2011, CUIJ N° 21-00959576-4, se hace saber al Sr. Cozza, José Antonio y/o sus herederos que se ha dictado la siguiente Resolución: Santa Fe, 07 de Mayo de 2018. Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: Hacer lugar a la demanda y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción por parte de Rosa Elisabeth Gallegos en fecha 20-11-2004, el dominio del inmueble que se identifica como: Una fracción de terreno con lo clavado, plantado y edificado en ella, situado en el Norte de esta ciudad, en el Barrio denominado "Quinta Colombini" del Distrito Guadalupe, ubicada en calle Ayacucho entre las de República de Siria (antes San Luis) y Rivadavia, designada en el plano de subdivisión como lote número Dieciocho de la Manzana letra "C", compuesto de nueve metros de frente al Sud, por cuarenta y tres metros treinta centímetros de fondo, o sea una superficie total de trescientos ochenta y nueve metros setenta centímetros cuadrados, y lindando: al sud, la calle Ayacucho; al Norte, con fondos del lote número siete; al Este, el lote diecisiete y fondos del lote trece, y al Oeste, el lote diecinueve, todos de la misma manzana y subdivisión. El dominio se encuentra anotado al tomo 395 Impar, Folio 01223, N° 026247, Sección Propiedades del Departamento La Capital del Registro General de la Propiedad Inmueble. Partida Inmobiliaria N° 10-11-05-127443/0000-1. Nomenclatura Catastro Municipal: 4-7723-340. Padrón Municipal N° 39363. Imponer las costas de acuerdo en el Considerando que antecede. Diferir la regulación de honorarios hasta el momento en que se practique liquidación. Regístrese, hágase saber y, oportunamente, ofíciense. Notifíquese. Fdo. Dr. Jorge Alberto Gómez (Secretario), Dr. Lucio Alfredo Palacios (Juez). Se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 6 de Septiembre de 2018. Dr. Jorge A. Gómez, Secretario.

§ 83 367712 Sep. 17 Sep. 19

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 9na. Nominación de Santa Fe, a cargo del Sr. Juez Dr. Lizaosain Secretaría Dr. Tosolini, quien suscribe, notifica la resolución de fecha 21 de agosto de 2018, en los autos: QUAGLIOTTI, JUAN MARIO y Otros c/CONSORCIO DE VIVIENDAS SANTA FE s/División de condominio; (CUIJ 21-01977506-9). Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1) Hacer lugar a la demanda y en su consecuencia disponer la división de condominio existente sobre el inmueble objeto del presente juicio mediante la venta en subasta pública. 2) Costas a la parte demandada. 3) Diferir la regulación de honorarios hasta que se determine la base regulatoria. Hágase saber, insértese el original-agréguese copia. Santa Fe, 5 de Setiembre de 2018. Dr. Leizza, Prosecretario.

§ 33 367708 Sep. 17 Sep. 19

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distritito N° UNO en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, Dra. Viviana E. Marín, Secretario Dr. Daniel R. Maurutto, en autos caratulados: "GONZÁLEZ SUAREZ, LAUDELINO c/GARCÍA, ELIAS y Otros s/Usucapión, Expte. N° 21-01984815-6, se ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 28 de febrero de 2018.- Téngase presente y agréguese los edictos publicados con certificación del Actuario.- Haciendo efectivo los apercibimientos decretados oportunamente, declárese rebelde a todos los que se consideren con derecho sobre el bien inmueble que se pretende usucapir. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Notifíquese. Fdo.: Dr. Daniel R. Maurutto, Secretario y Dra. Viviana E. Marina, Jueza. Santa Fe, 8 de marzo de 2018.

§ 33 367682 Sep. 17 Sep. 19

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación, se hace saber que en los autos: REDONDO FEDERICO JESÚS s/Quiebra; CUIJ N° 21-01995245-9, que se tramita por ante el Juzgado, se ha ordenado mediante resolución judicial de fecha 27 de julio de 2018 la quiebra de Redondo Federico Jesús, argentino, mayor de

edad, D.N.I. N° 37.018.837, apellido materno Redondo, con domicilio real en General Paz 5758 y legal en calle Saavedra 1680, ambos de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. Fíjase el día 11 de septiembre de 2018 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. Fíjase el día 25 de septiembre de 2018 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones de los créditos. Señálase el día 23 de octubre de 2018 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales y el día 05 de diciembre de 2018 para la presentación del Informe General. Fue designada Síndico para que actúe en estos autos la CPN Olivia Bressan, con domicilio en calle Moreno 2407 P.A. de la ciudad de Santa Fe, siendo el horario de atención a los acreedores de 9.00 a 11.00 hs. y de 16.00 a 20.00 hs. Fdo. Dr. Pablo Cristian Silvestrini (Secretario) Dr. Carlos F. Marcolín (Juez). Santa Fe, 7 de Septiembre de 2018.

S/C 367803 Sep. 17 Sep. 21

Por disposición de la Jueza de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: GALANTI, ALEJANDRO SEBASTIAN s/Solicitud Propia Quiebra; (Expte. N° 21-01999220-6 año 2018) se ha resuelto lo siguiente: "Santa Fe, 11 de Septiembre de 2018. Vistos:..., Considerando:..., Resuelvo: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de Alejandro Sebastián Galanti, DNI 30.185.488, argentino, mayor de edad, de apellido materno Pieroni, empleado, domiciliado realmente en calle Dr. Montibelli N° 2347 y legal en calle Amenabar N° 2962 de esta ciudad de Santa Fe. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día 12 de Septiembre de 2018 a las 10:00 horas. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 10) Fijar el día 29 de octubre de 2018 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 11 de diciembre de 2018 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 1 de Febrero de 2019 para que presente el informe general. 13) Disponer la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene la deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio. Fdo. Ana Rosa Alvarez, Jueza. Walter E. Hrycuk, Secretario. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y de acuerdo a la Ley 11827, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 11 de Septiembre de 2018. Dr. Hrycuk, Secretario.

S/C 367684 Sep. 17 Sep. 21

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación del Distrito Judicial N° 1, de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados: BAEZ, MELINA SELENE s/Quiebra - Expte. CUIJ N° 21-01998578-1, se ha dispuesto publicar el presente haciendo saber que en las citadas actuaciones, ha resultado sorteada Sindica la CPN Marcela M. A. Nardelli. Se ha fijado hasta el día 19/10/2018 para la presentación de las solicitudes de verificación de créditos y títulos pertinentes a la Sindicatura, en el domicilio de calle San Martín 2515 -Piso 3- Dpto. "A"- Santa Fe, en el horario de 8 a 12 hs. y 17 a 19 hs. Se han establecido las siguientes fechas: 04/12/2018 para la presentación del informe individual de los créditos, y, 20/03/2019, para la presentación del informe general. Fdo.: Dra. María Ester Noé de Ferro, Secretaria. Fdo: Dra. María Ester Noé de Ferro - Secretaria, Dra. María Romina Kilgelmann -Jueza.

S/C 367780 Sep. 17 Sep. 21

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos CUIJ 21-01976180-8 - MENDOZA, IGNACIA s/Solicitud Propia Quiebra, se ha dispuesto publicar edictos (por dos -2- días, conforme a las normas vigentes), informando que se ha presentado el Nuevo Proyecto de Distribución previsto en el art. 218 de la Ley N° 24.522 y que los honorarios regulados son del Síndico C.P.N. Néstor Eduardo Amut en la suma de \$ 43.564,57 y del Dr. Patricio Emanuel Miró en la suma de \$ 18.670,53. Santa Fe, 11 de setiembre de 2018. Dra. Pacor Alonso, Secretaria.

S/C 367835 Sep. 17 Sep. 18

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial Nro. 1 en Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: A.P.I. c/COMUNICACIONES ALQUIMIA S.R.L. s/Ejecución Fiscal; CUIT 21-01988424-1, que se tramitan por ante este Juzgado, se ha ordenado notificar a la demandada Comunicaciones Alquimia SRL - CUIT: 30-71233255-3 los proveídos dictados en autos: Santa Fe, 23 de Agosto de 2017. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdase la participación que por derecho corresponda. Por iniciada demanda de ejecución fiscal contra

Comunicaciones Alquimia S.R.L. En los términos del artículo 76 del Código Fiscal (t.o. Dec. 2350/97), cítese de remate al accionado con la prevención de que, si no opone excepción legítima en el término de ley, se ordenará llevar adelante la ejecución. Oficiése a sus efectos. Trábase embargo sobre los fondos depositados o que se depositen en el futuro en las cuentas de titularidad de la demandada (CUIT 30-71233255-3) en el BBVA BANCO FRANCÉS S.A. hasta cubrir la suma reclamada con más la suma de quince mil pesos (\$15.000) estimados provisoriamente para intereses y costas, en casos de no existir saldo suficiente en la cuenta o cuentas a la fecha de su diligenciamiento el embargo se extenderá sobre todos los fondos de la demanda individualizada -en pesos o en moneda extranjera- sean cuentas corrientes, cajas de ahorro, inversiones a plazo fijo cuenta títulos, fondos comunes de inversión o cualquier otro activo financiero abierto a su nombre, hasta cubrir los importes indicados; y si las cuentas o activos tuviesen más de un titular la medida se efectivizará sobre la parte indivisa que corresponda al demandado. Las sumas retenidas deberán depositarse en una Cuenta Judicial del Nuevo Banco Santa Fe S.A. para estos autos y a la orden de este Juzgado. Oficiése a sus efectos autorizando al peticionante y/o a quien el mismo designe a intervenir en el diligenciamiento. Todo con habilitación de días y horas. Notifiquen: Lovera. Adduci. Sacco. Borsotti. Elia o Cabal. Notifíquese.” Fdo.: Dra. Ana Rosa Alvarez (Juez) - Walter Eduardo Hrycuk (Secretario); y. “Santa Fe, 17 de Abril de 2018. Previo a resolver librese mandamiento de intimación de pago por el capital reclamado con más la suma de pesos quince mil (\$15.000) estimados provisoriamente para intereses y costas. Oficiése a sus efectos autorizando a los peticionantes y/o a quienes los mismos designaren para intervenir en el diligenciamiento. Notifíquese. Fdo.: Dra. Ana Rosa Alvarez (Jueza) - Dra. Walter Eduardo Hrycuk (Secretario); Santa Fe, 05 de Julio de 2018. Téngase presente. Oficiése como se pide, autorizando al peticionante a intervenir en el diligenciamiento. Notifíquese. Fdo.: Ana Rosa Alvarez (Jueza) - Dr. Walter Eduardo Hrycuk (Secretario); Santa Fe, 10 de Agosto de 2018. Téngase presente. Como lo solicita, notifíquese a la demandada mediante la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL. Notifíquese. Fdo.: Ana Rosa Alvarez (Jueza) - Dr. Walter Eduardo Hrycuk (Secretario). Santa Fe, 10 de Septiembre de 2018. Dr. Hrycuk, Secretario.

S/C 367693 Sep. 17 Sep. 19

En los autos: GRASSI, ANGEL LUIS y Otros c/REINHARDT, SANTIAGO FRANCISCO y Otros s/Usucapción- Expte. Nº 603 - Año 2017, que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nº 19 de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, a cargo del Dr. Norberto Alfonso Erni, el señor Juez ha ordenado lo siguiente: Esperanza, 10 de Agosto de 2018. Agréguese y téngase presente. Haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declárase rebelde a los demandados. Para que tenga lugar el sorteo de un defensor de ausentes de la lista respectiva, fijase la audiencia del día 11 de octubre de 2018 a las 9 horas. Notifíquese por edictos. Notifíquese. Fdo: Erni. Juez. Torassa. Secretaria los demandados en la presente causa son Santiago Francisco Reinhardt (L.E. N 2.368.909) Toribio Rodolfo Reinhardt (L.E. N 2.379.895) y María Elisa Reinhardt (L.C. N 2.079.489) y/o sus herederos. A sus efectos se publican los presentes edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término y bajo los apercibimientos de ley. Esperanza, 29 de Agosto de 2.018. Dra. Torassa, Secretaria.

\$ 45 367787 Sep. 17

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Circuito en lo Civil y Comercial Numero 20 de la ciudad de Gálvez, Provincia de Santa Fe; en autos caratulados: BOURNISSENT, MARÍA ANTONIA c/NICOLINI, MAFALDA s/Ordinario” CUIJ NRO. 21-22841387-6 se cita, llama y emplaza a Mafalda Nicolini y/o sus sucesores y/o responsables de la titularidad dominial del bien inscripto al Tomo 152 Impar, Folio 1060, Número 86433 de la Sección Dominio del Departamento San Jerónimo; para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos de ley; lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Ley 11.287. Gálvez, 11 de Septiembre de 2018. Dra. Mónica E. Saliva, Secretaria.

\$ 33 367709 Sep. 17 Sep. 19

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de primera Instancia de Circuito Nro. 17 de la ciudad de Coronda, se cita para que en termino y bajo apercibimientos de ley comparezca a estar a derecho al Sr. Beltramo Carlos Hugo en los autos COMUNA DE BARRANCAS c/BELTRAMO CARLOS HUGO s/Apremio Fiscal, Expte. Nº 1525/2011. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Coronda, 6 de Septiembre de 2018. Dr. Roulet, Secretario.

S/C 367726 Sep. 17 Sep. 19

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral Nº 19 de Esperanza, provincia de Santa Fe, en autos caratulados: CLERICI, FELIPE SANTIAGO s/Declaratoria de herederos, Expte. Nro. 545/2018, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Felipe Santiago Clerici, DNI N° 2.398.488, para que comparezcan a hacer valer sus

derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dra. Maydana, Secretaria. Esperanza, 24 de Agosto de 2018. Dra. Fascendini, Prosecretaria.

\$ 45 367741 Sep. 17 Sep. 21

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral N° 18 de la ciudad de San Justo, en los autos caratulados ALONSO, EDUARDO s/Sucesorio; (Expte. N° 497/2018), se cita, llama y emplaza los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Eduardo Alonso, D.N.I. M 6.247.138, para que acrediten su carácter dentro del término de 30 días. Publíquese en el BOLETÍN OFICIAL y espacio destinado a tal fin en Sede Judicial (Art. 67 CPCC). San Justo, 27 de Agosto de 2018. Fdo.: Ma. Itatí Göhringer - Secretaria.

\$ 45 367802 Sep. 17

Por disposición de la señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Justo, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Dopazo Libertad Azucena, L.C. 3.333.543 en autos caratulados DOPAZO, LIBERTAD AZUCENA s/Sucesorio; Expte. 576/2018 para que comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica a sus efectos legales. Fdo. M. Itatí Göhringer (Secretaria) - Laura M. Alessio (Jueza). San Justo, 7 Septiembre de 2018. Dra. Presti, Prosecretaria Subr.

\$ 45 367800 Sep. 17 Sep. 21

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Isidoro Oscar Invinkelried, D.N.I. N° 6.248.584, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales en los autos caratulados: INVINKELRIED, ISIDORO OSCAR s/Sucesorio; (Expte. N° 21-01997996-9 - Año: 2018) en trámite por ante éste Juzgado. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de planta baja de estos Tribunales, conforme a lo dispuesto en el Artículo 2340 del C.C. y C, Ley N° 11.287 y el Acuerdo ordinario del 07-02-96, Acta N° 3. Fdo.: Dra. Viviana Naveda Marcó - Secretaria. Santa Fe, 21 de Agosto del año 2018.

\$ 45 367774 Sep. 17

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: APRIETA, ELSA DOLORES s/Sucesorio (Expte. N° CUIJ 21-01992808-7) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Elsa Dolores Aprieta, D.N.I. 10.066.160, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 6 de Setiembre de 2018. Fdo.: Dra. Viviana Naveda Marcó (Secretaria).

\$ 45 367758 Sep. 17 Sep. 21

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe; se hace saber que en los autos caratulados: GONZÁLEZ, FLORENCIA BELÉN y Otros c/CARY SOCIEDAD ANÓNIMA s/Prescripción Adquisitiva CUIJ 21-01994006-0, se ha dispuesto lo siguiente: Santa Fe, 30 de Agosto de 2018. Haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declárase rebelde a la demandada Integración Avícula Industrial Cary S.A. Agropecuaria Industrial e Inmobiliaria. A sus efectos, Notifíquese por edictos. Fdo. Dra. Alicia Roteta, Secretaria; Dr. Diego Aldao, Juez. A sus efectos publíquese en el BOLETÍN OFICIAL, 4 de Septiembre de 2018. Dra. Roteta, Secretaria.

\$ 33 367723 Sep. 17

Por disposición de la Oficina de Trámites Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de Santa Fe), en los autos caratulados DÍAZ, ELIZABETH GUADALUPE s/Sucesorio; (CUIJ 21-01998334-7), se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Elizabeth Guadalupe Díaz, L.C. N° 5.816.251, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos e el BOLETÍN OFICIAL. Fdo.: Dra. Estela Cristina López Bustos (Secretaria). Santa Fe, 11 de Setiembre de 2018. Dra. Bustos, Secretaria.

\$ 45 367796 Sep. 17 Sep. 21

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, Secretaria a cargo de la autorizante y con relación a los autos: GONZÁLEZ FÉLIX VÍCTOR y Otra s/Sucesorio; CUIJ 21-01996237-4 del año 2.018., se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del señor Félix Víctor González, D.N.I. 6.242.171 y de la señora Susana María Cabral, D.N.I. 2.742.704, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL, y se fija en exhibidor dispuesto por la Corte Suprema. Santa Fe, 1 de Agosto de 2018. Dr. Silvestrini, Secretario.

\$ 45 367798 Sep. 17

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 6ta Nom. Santa Fe y para los autos caratulados: BERNERI, NURMI TERESITA s/Declaratoria de Herederos; CUIJ N° 21-01974761-9, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Nurmi Teresita Berneri, DNI N° 2.742.736, para que se presente a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Se publica en BOLETÍN OFICIAL y se exhibe en el hall de tribunales. Santa Fe, 29 de Agosto de 2018. Fdo. Dr. Daniel Fernando Alonso (Juez); Dr. Pablo Cristian Silvestrini (Secretario). Dra. Romagnoli, Prosecretaria.

\$ 45 367811 Sep. 17

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: PERUZZI, ÍTALO ARGENTINO s/Sucesorio, Expte. CUIJ N° 21-01997674-9, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y todos aquellos que se consideren con Derechos a los bienes del causante don: Peruzzi, Ítalo Argentino, DNI N° 06.257.526, para que así dentro de los Treinta días lo acrediten, haciendo valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, Santa Fe, 10 de Setiembre de 2016. Dra. María Alfonsina Pacor Alonso (Secretaria).

\$ 45 367832 Sep. 17

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia de Distrito, en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos: BERTOSSI, SAUL PRIMO s/Sucesorio; (CUIJ 21-01998332-0) se llama, cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideran con derecho a los bienes de la herencia de don Saul Primo Bertossi, DNI N° 3.165.667, fallecido en la ciudad de Esperanza, el día 15 de febrero de 2018; para que comparezcan a hacerlo valer, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Como recaudo se transcribe el decreto que ordena la medida en su parte pertinente: Santa Fe, 23 de Julio de 2018. Publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial, exhibanse conforme lo dispone la ley 11.287 y la Acordada vigente. Cumpliméntese ley 8.744. Notifíquese. Fdo. Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena -Jueza- Dra. Viviana Naveda Marcó - Secretaria. Santa Fe, 7 de Septiembre de 2018.

\$ 45 367821 Sep. 17 Sep. 21

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 5ta Nominación de la ciudad de Santa Fe, dentro de los autos caratulados: RÍOS, RAIMUNDO ROLANDO s/Sucesorio; Expte. N° CUIJ 21-01996138-6, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de Don Ríos Raimundo Rolando, argentino, casado, DNI. N° 07.891.615 de apellido materno Avendaño, fallecido en San Genaro el día 20/08/2003, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del termino y bajo apercibimientos de Ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Fdo.: Dr. Aldao Diego Raúl (Juez) - Dra. Roteta (Secretaria). Santa Fe, 16 de Agosto de 2018.

\$ 45 367804 Sep. 17

El Juzgado Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Distrito Judicial Número 1 de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: NICOLI, OSCAR JOSE s/Sucesorio; (Expte. CUIJ 21-01997735-5) se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de don Oscar José Nicoli, D.N.I. Nº 6.287.795, casado en primeras nupcias con Norma Amalia Rocco, nacido en Santa Fe el día 28/06/1942, hijo de José Pascual Nicoli y de Inés Ermelinda Depetris, fallecido el día 02/08/2017 en la ciudad de San Genaro, Provincia de Santa Fe; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo.: Dra. Viviana E. Marín, Jueza - Dr. Daniel R. Maurutto, Secretario, 29 de Agosto de 2018. Dr. Maurutto, Secretario.

\$ 45 367769 Sep. 17

En autos caratulados: MAIDANA ADELINA DELIA s/Sucesorio; (Expte. 1250 /2009) que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, el señor Juez ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 17 de Noviembre de 2009. Estando acreditado el fallecimiento de Adelina Delia Maidana con la partida de defunción acompañada, declarase abierto su juicio de declaratoria de herederos. Publíquense edictos de ley, los que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibirán en el lugar designado por la CSJ. Notifíquese. Fdo. Dra. Nilda Ojeda - Secretaria. Dr. Claudio Bermúdez - Juez. Santa Fe, 15 de Agosto de 2018. Dra. Pacor Alonso, Secretaria.

\$ 45 367767 Sep. 17

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito en lo Civil y Comercial de la 11ra. Nominación de Santa Fe, provincia de Santa Fe, en autos caratulados: GIANMECCHINI, DORA BELKYS MAGDALENA s/Declaratoria de herederos; CUIJ Nro. 21-01996897-6, año 2018, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Giammecchini, Dora Belkys Magdalena, DNI Nº F2.837.115; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dr. Hrycuk, Secretario. Santa Fe, 7 de Setiembre de 2018. Dra. Borsotti, Prosecretaria.

\$ 45 367742 Sep. 17 Sep. 21

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Claudio Ramón Invinkelried, D.N.I. Nº 24.232.793, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales en los autos caratulados: INVINKELRIED, CLAUDIO RAMÓN s/Sucesorio; (Expte. Nº 21-01997994-3 - Año: 2018) en trámite por ante éste Juzgado. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de planta baja de estos Tribunales, conforme a lo dispuesto, en el Artículo 2340 del C.C. y C, Ley Nº 11.287 y el Acuerdo ordinario del 07-02-96, Acta Nº 3.- Fdo.: Dra. Viviana Naveda Marcó - Secretaria. Santa Fe, 17 de Agosto de 2018. Dra. Marcó, Secretaria.

\$ 45 367770 Sep. 17

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados BARACCA, ESTHER GUADALUPE s/Sucesorio; (21-01997165-9-2018), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Esther Guadalupe Baracca, D.N.I. F3.897.594 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y conforme lo dispuesto en la Ley 11.287. Santa Fe, 7 de Agosto de 2018. Dra. Romagnoli, Prosecretaria.

\$ 45 367768 Sep. 17

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 10 en lo Civil, Comercial y Laboral, Secretaría única, de la ciudad de Ceres, en autos caratulados CUIJ 21-17426888-3 - RAMALLO JUAN JOSÉ s/Sucesorio; se dispuso lo siguiente: "Ceres, 08 de Junio de 2018... Estando acreditado el fallecimiento de Juan José Ramallo, DNI 6.449.207, con la partida de defunción acompañada, declárase abierto su juicio de declaratoria de herederos... Dispóngase la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL y Puertas del Juzgado por el termino de ley (art. 2340 - 2 párrafo - C. C. y C.) citando a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que comparezcan a hacer valer sus derechos...-Fdo: Dr. Jorge A. Da Silva Cátela, Juez. Dra. Viviana Gorosito Palacios, Secretaria Subrogante. Ceres, 6 de Setiembre de 2018. Dra. Palacios, Secretaria Subr.

\$ 45 367795 Sep. 17

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 10 en lo Civil, Comercial y Laboral, Secretaría Unica, de la ciudad de Ceres, en autos caratulados: Expte. CUIJ 21-17427007-1 - CARLESSO HUGO ALBERTO s/Sucesorio, se dispuso lo siguiente: Ceres, 02 de Agosto de 2018. Estando acreditado el fallecimiento de Hugo Alberto Carlesso, DNI 14.269.859, con la partida de defunción acompañada, declárase abierto su juicio de declaratoria de herederos.....Dispóngase la publicación de Edictos en el BOLETÍN OFICIAL y Puertas del Juzgado por el termino de ley (art. 2340 - 2 párrafo - C.C.y C.) citando a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que comparezcan a hacer valer sus derechos... Fdo.: Dr. Jorge A. Da Silva Cátela, Juez; Dra. Viviana Gorosito Palacios, Secretaria Subrogante. Ceres, 4 de Setiembre de 2018. Dra. Palacios, Secretaria Subr.

\$ 45 367797 Sep. 17

VERA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Distrito 13 Civil, Comercial y Laboral, Segunda Nominación, de la ciudad de Vera (Santa Fe), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de Córdoba, Ramón Jacinto, DNI 20.547.191, a los autos: CÓRDOBA, RAMÓN JACINTO s/Sucesorio; (Expte. Nº 434- Año 2018), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Puertas del Juzgado. Vera, 3 de Septiembre de 2.018. Dra. Deiber de Fabbro, Secretaria.

\$ 45 367739 Sep. 17 Sep. 21

RAFAELA

CAMARA DE APELACION

Por disposición del señor Juez de Trámite de la Cámara de Apelación Civil, Comercial y Laboral de la Quinta Circunscripción Judicial en los autos caratulados: Expte. Nº 373 - Año 2016 - LORO, LUIS MARÍA c/Sucesores de BONGIOVANNI, CELESTINO TOMÁS

s/Prescripción Adquisitiva, se ha dispuesto notificar la siguiente resolución: “En la ciudad de Rafaela, a los 06 días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho ... Por las consideraciones del Acuerdo que antecede la Cámara de Apelación Civil, Comercial y Laboral de Rafaela, con la abstención del Dr. Lorenzo J. M. Macagno (art. 26, Ley 10.160), Resuelve: 1) Rechazar el recurso de apelación opuesto por la parte demandada. 2) Confirmar la sentencia venida a revisión en todos sus términos. 3) Las costas de ambas instancias, serán soportadas por la parte actora. 4) Los honorarios de la Alzada serán el cincuenta por ciento (50 %) de los que se regulen en Primera Instancia. Insértese el original, agréguese el duplicado, hágase saber y bajen. Concluido el Acuerdo, firmaron los Jueces de Cámara por ante mí, doy fe. Fdo.: Abele, Román, Macagno (Se Abstiene), Jueces de Cámara, Albrecht, Secretario. No Repone: Cód. Fiscal de la Pcia. de Santa Fe - Ley N° 3.456 y sus modificatorias. Publicar en el BOLETÍN OFICIAL por 2 días (Art. 77 CPCC). Rafaela, 7 de Setiembre de 2018. Dr. Albrecht, Secretaria.

S/C 367722 Sep. 17 Sep. 18

Por disposición del Señor Juez de trámite de la Cámara de Apelación Civil, Comercial y Laboral de la Quinta Circunscripción Judicial en los autos caratulados: Expte. N° 202 Año 2007 - CAMINOS, OLIVERIO W. c/PAEZ, MIGUEL s/Acciones Posesorias, se ha dispuesto publicar lo ordenado por decreto que a continuación se transcribe: Rafaela, 6 de septiembre de 2018. Proveyendo escrito cargo N° 1069/18: Por recibido. Agréguese la cédula de notificación debidamente diligenciada. Asimismo, agréguese el informe sobre el mérito de la prueba de la parte demandada que se encontraba reservada en Secretaría. Habiéndose declarado la rebeldía de los actores Sr. Oliverio W. Caminos y de la Sra. Beatriz Noemí Germain de Caminos a fs. 902, nómbrase por sorteo un Defensor de Ausentes. A tales fines, fíjese fecha de audiencia para el día 4 de octubre de 2018 a las 10:00 horas (art. 78 C.P.C.C.). Notifíquese el presente proveído por cédulas a las partes y por edictos. Fdo. Román, Juez de Cámara -Albrecht, Secretario. No Repone Cód. Fiscal de la Pcia. de Sta. Fe Ley N° 3456 y sus modificatorias. Publicar en el BOLETÍN OFICIAL por 3 días (art. 73 del C.P.C.). Rafaela, 6 de Septiembre de 2018.

S/C 367777 Sep. 17 Sep. 19

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

El Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, 3ra. Nom., a cargo de la Dra. Carolina Catellano, Secretaria; Dra. Ana Laura Mendoza, Juez, de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe. En los autos caratulados: CONSUMO S.A. c/DIEZ ENRIQUE s/Ordinario 120/2009, se notifica al demandado Diez Enrique (DNI N° 12569042) de la siguiente resolución: Rafaela, 02/02/2010. Encontrándose en Mesa de Entrada, agréguese el escrito cargo N° 15495/1 y provéase: Téngase presente la renuncia al patrocinio letrado oportunamente formulada por la Dra. María de los Milagros Liotta, y atento a ello emplácese a la parte demandada para que comparezca por sí o por medio de nuevo apoderado a tomar intervención en estos autos, en el plazo de tres días, bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Firmado: Dr. Carlos Molinari, Secretario; Dra. Susana Rebaudengo, Juez. - Publíquese en Boletín Oficial y en sede judicial por tres (3) días. art. 77 CPCC. de Santa Fe. Rafaela, 24 de Noviembre de 2017. Téngase presente lo manifestado. Notifíquese al demandado por edictos que se publicarán por el término de ley en el Boletín Oficial y en Sede Judicial. Notifíquese. Fdo.: Dra. Carolina Castellano; Secretaria, Dra. Ana Laura Mendoza, Juez. Rafaela, 29 de Mayo de 2018.

\$ 52,50 367764 Sep. 17 Sep. 19

El Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, 3ra. Nom., a cargo de la Dra. Carolina Castellano, Secretaria; Dr. Ana Laura Mendoza, Juez, de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe. En los autos caratulados CONSUMO S.A. c/PEROGGI ADRIÁN JOSÉ s/Ordinario 1626/2009, se notifica al demandado Peroggi Adrián José (DNI N°: 22447912) de la siguiente resolución: RAFAELA, 17 de noviembre de 2014. Al punto 1-: Apruébase la liquidación de fs. 39 en cuanto por derecho corresponda. Al punto 2-: Teniendo en cuenta que, conforme a lo dispuesto por Art. 2 y 4 de la ley 6767, modificada por la Ley 12.851 resulta aplicable la cantidad de 5,16 unidades jus en la estimación de los aranceles en cuestión, régulanse en la suma de \$ 3.855,71 los honorarios profesionales correspondientes al Dr. Silvio Fontanini, por la labor desarrollada en autos. Vista a la Caja Forense. Formúlense los aportes de ley. Establézcase para dicha regulación de honorarios, en caso de no abonarse en término, un interés equivalente a la tasa activa promedio mensual no acumulativa que cobra el Banco de la Nación Argentina para las operaciones de descuento de documentos a treinta días o la que sustituya en el futuro, desde la fecha de la mora y hasta el momento del efectivo pago. Notifíquese por cédula. Notifíquese. Firmado: Dra. Carolina Castellano, Secretario; Dr. Ana Laura Mendoza, Juez. Publíquese en Boletín Oficial y en sede judicial por tres (3) días. art. 77 CPCC. de Santa Fe. Otro Decreto: Rafaela, 21/05/2018. Téngase presente lo manifestado. Notifíquese al demandado por edictos que se publicarán por el término de ley en el Boletín Oficial y en Sede Judicial. Notifíquese. Fdo.: Dr. Carolina Castellano; Secretario, Dr. Ana Laura Mendoza, Juez. Rafaela, 24 de Mayo de 2018.

\$ 63,54 367763 Sep. 17 Sep. 19

El Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, 3ra. Nom., a cargo de la Dra. Carolina Castellano Secretaria; Dr. Ana Laura Mendoza, Juez, de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe. En los autos caratulados: CONSUMO S.A. c/PEROGGI ADRIÁN JOSÉ s/Ordinario 1774/2009, se notifica al demandado Peroggi Adrián José (DNI N° 22447912) de la siguiente resolución: Rafaela, 21 de abril de 2016.- Al punto 1-: No habiendo sido observada la liquidación practicada a fs. 52 de autos, apruébase la misma en cuanto por derecho corresponda. Al punto 2-: Teniendo en cuenta que, conforme a lo dispuesto por Art. 4 ss.cc. de la ley 6767, modificada por la Ley 12.851 resulta aplicable la cantidad de 1,5 unidades jus en la estimación de los aranceles en cuestión. Regúlanse en la suma de \$1.805,15 los honorarios profesionales correspondientes al Dr. Silvio Fontanini, por la labor desarrollada en autos, los cuales podrán ser actualizados automáticamente al valor de la unidad jus vigente al momento de efectuarse el pago. Vista Caja Forense. Formúlense los aportes de ley. Establézcase para dicha regulación de honorarios, en caso de no abonarse en término, un interés equivalente a la tasa activa promedio mensual no acumulativa, cobrada y pagada por el Banco de la Nación Argentina para las operaciones de descuento de documentos a treinta días, desde la fecha en que se constituya en mora al obligado al pago mediante la notificación por cédula de los honorarios y hasta el momento del efectivo pago. Notifíquese por cédula. Notifíquese. Firmado: Dra. Carolina Castellano, Secretaria; Dra. Ana Laura Mendoza, Juez."- Publíquese en BOLETÍN OFICIAL y en sede judicial por tres (3) días. art. 77 CPCC. de Santa Fe. Otro Decreto: Rafaela, 21/05/2018. Téngase presente lo manifestado. Notifíquese al demandado por edictos que se publicarán por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en Sede Judicial. Notifíquese. Firmado: Dr. Carolina Castellano: Secretario, Dr. Ana Laura Mendoza, Juez. Rafaela, 24 de Mayo de 2018.

\$ 120 367759 Sep. 17 Sep. 19

El Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, 4ta. Nom., a cargo de la Dr. Carina Gerbaldo Secretario; Dr. María José Álvarez Tremea, Juez, de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe. En los autos caratulados: CONSUMO S.A.; GABIANI, JUAN CARLOS c/PUGNO DE LAFFORGUE INÉS MABEL s/Apremio 120/2015, hace saber que se ha ordenado lo siguiente: Rafaela, 22 de Agosto de dos mil dieciocho. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: Mandar llevar adelante la ejecución hasta que a la parte acreedora se le haga íntegro pago del capital reclamado, con más los intereses ya dispuestos en los autos principales, I.V.A. sobre los intereses, desde la fecha de la mora y hasta el efectivo pago, con más las costas del juicio. Practicada liquidación, se regularán honorarios. Archívese el original, hágase saber, expídase copia. Notifíquese. Fdo.: Dra. Carina Gerbaldo, Secretaria, Dra. María José Álvarez Tremea, Juez. (Art. 81 y 67 del C.P.C). Rafaela, 3 de Setiembre de 2018. Dra. Silvestre, Prosecretaria.

\$ 33 367757 Sep. 17 Sep. 19

El Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, 3ra. Nom., a cargo de la Dra. Carolina Castellano Secretaria; Dra. Ana Laura Mendoza, Juez, de la ciudad de Rafaela. Pcia. de Santa Fe. En los autos caratulados CONSUMO S.A. c/VIVAS ENRIQUE RODOLFO s/Apremio 1184/2014, se notifica al demandado Vivas Enrique Rodolfo (DNI N° 25957678) de la siguiente resolución: Rafaela, 13 de Febrero de 2017. Al punto 1-: No habiendo sido observada la liquidación practicada a fs. 54 de autos apruébase la misma en cuanto por derecho corresponda. Al punto 2-: Teniendo en cuenta que, conforme a lo dispuesto por Art. 7 de la Ley 12.851 resulta aplicable la cantidad de 5,25 unidades jus en la estimación de los aranceles en cuestión, regúlanse en la suma de \$ 8.137,61 los honorarios profesionales correspondientes al Dr. Cristian Canello, por la labor desarrollada en autos, los cuales podrán ser actualizados automáticamente al valor de la unidad jus vigente al momento de efectuarse el pago. Vista Caja Forense. Formúlense los aportes de ley. Establézcase para dicha regulación de honorarios, en caso de no abonarse en término, un interés equivalente a la tasa activa promedio mensual no acumulativa, cobrada y pagada por el Banco de la Nación Argentina para las operaciones de descuento de documentos a treinta días desde la fecha en que se constituya en mora al obligado al pago mediante la notificación por cédula de los honorarios y hasta el momento del efectivo pago. Notifíquese por cédula. Notifíquese. Firmado: Dra. Sandra Cerliani, Secretaria a/c: Dra. Ana Laura Mendoza, Juez. Publíquese en BOLETÍN OFICIAL y en sede judicial por tres (3) días. art. 77 CPCC. de Santa Fe. Otro Decreto: "Rafaela. 24/05/2018. Notifíquese al demandado por edictos que se publicarán por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en Sede Judicial. Notifíquese. Firmado: Dr. Carolina Castellano; Secretario, Dra. Ana Laura Mendoza, Juez. Rafaela, 31 de Mayo de 2018. Dra. Castellano, Secretaria.

\$ 121,50 367766 Sep. 17 Sep. 19

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4, Primera Nominación, se cita y emplaza a los herederos, legatarios o acreedores de los señores ALEJANDRO GUSTAVO RODRÍGUEZ y GRACIELA BEATRIZ BORDA (RODRÍGUEZ, ALEJANDRO GUSTAVO y Otro s/Declaratoria de herederos; Expte. N° 144/18), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Reconquista, 21 de marzo de 2018. Dr. José María Zarza, Juez. Dr. Juan Manuel Astesiano, Secretario.

\$ 45 367705 Sep. 17 Sep. 21
